

Resolución de Secretaría General

N° 006 - 2022-ACFFAA/SG

Lima, 11 de marzo de 2022

VISTOS:

El Proveído N° 000170-2022-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración y el Informe Legal N° 000033-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.4.1.1. del subpárrafo 6.4 del párrafo 6 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, sobre la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación señala que "Está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. En los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado. Los integrantes del comité participan en el marco de sus funciones, con la finalidad de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y se generen condiciones favorables para la adecuada implementación de las Acciones de Capacitación. La conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del titular de la entidad":

Que, asimismo, el citado numeral, sobre la elección del representante de los servidores indica que "Los servidores civiles eligen a dos representantes por uno período de 3 años. La elección se efectúa mediante votación secreta en cada entidad. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que

De fecha: <u>11/03/2022</u>

participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles. En caso que el representante titular de los servidores, se desvincule de la entidad, las funciones serán asumidas por el suplente. Si ambos fueran desvinculados de la entidad, la Oficina de Recursos Humanos dispondrá un nuevo proceso de elección dentro de los 30 días hábiles de ocurrido el hecho";

Que, el numeral 5.2.7 del subpárrafo 5.2 del párrafo 5 de la citada Directiva establece que "Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública (...)".

Que, conforme al Informe Técnico N° 001303-2021-SERVIR-GPGSC, la determinación de la máxima autoridad administrativa se encuentra definida en los documentos de gestión de la entidad;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que ejerce la autoridad administrativa delegada por el Jefe de la Agencia. Está a cargo del Secretario General, quien es la más alta autoridad administrativa de la entidad;

Que, con fecha 25 de febrero de 2022, se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes de los servidores (titular/suplente) que integrarán el Comité de Planificación de la Capacitación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas periodo (2022-2024);

Que, con Proveído N° 000170-2022-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración remitió el Informe N° 000007-2022-OGA-RRHH-ACB-ACFFAA, mediante el cual la Especialista en Capacitación de Recursos Humanos señala que el proceso de capacitación en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas tiene un carácter estratégico, debido al impacto que tiene en el desarrollo y en la eficiencia de las labores de la Institución, por lo que, en cumplimiento de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades Públicas", aprobada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, solicita se formalice la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la ACFFAA y continuar con la elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) para el presente año;

Que, con Informe Legal N° 000033-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable respecto a la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Con el visado de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE y en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

De fecha: <u>11/03/2022</u>

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	FUNCIÓN	PERÍODO DE DESIGNACIÓN
Jefe de la Oficina General de Administración	Presidente	Indeterminado
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Integrante	Indeterminado
Jorge Luis Paredes Silva Representante de la Alta Dirección	Integrante	Indeterminado
Carola Milagro Sánchez Paucar (Titular) Jorge Luis León De la Cruz (Suplente)	Integrante	2022-2024
Representante de los servidores civiles		

Artículo 2.- El referido Comité desempeñará sus funciones en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Registrese, comuniquese y archivese.

Nubie Marali Chavez Tejeda Secretaria General Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas